



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Ofic. Part.



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2477

CHEPICA, 07 DIC 2018

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la cultura, el turismo, el deporte y la recreación.
- Que, el desarrollo de los programas culturales, considera la Fiesta Costumbrista – Chépica 2019.
- Que, el desarrollo de la actividad antes señalada, contempla el Remate, adjudicación y funcionamientos de diversos stands.
- La necesidad de regular el proceso de remate, adjudicación y funcionamiento de los diversos stand de la Fiesta Costumbrista – Chépica 2019.
- El Certificado No. 116, de fecha 05 de diciembre de 2018, emitido por la Secretario Municipal (s), en el cual consta el acuerdo unánime adoptado por el H. Concejo Municipal de Chépica, en la sesión ordinaria N. 1.045, del 04.12.2018, en la cual aprueban las bases que más abajo se indican.
- Las Bases Administrativas para el Remate, Adjudicación y Funcionamiento de Stands de la Fiesta Costumbrista – Chépica 2019, que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.660, del 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de secretario municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en las letras a) y e) del artículo 4º, inciso cuarto y final del art. 12º, artículos 56º y 63º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el Remate de pisos, en el Estadio Municipal de Chépica, para la instalación y funcionamiento de stand de Gastronomía, Jugos Naturales, Cervezas Artesanales, Artesanía y otros, en el marco del desarrollo de la Fiesta Costumbrista – Chépica 2019.

- 2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas para el Remate, Adjudicación y Funcionamiento de Stands Gastronomía, Jugos Naturales, Cervezas Artesanales, Artesanía y otros, desde el jueves 24 y hasta el 28 de enero de 2019, Fiesta Costumbrista – Chépica 2019.
- 3.- Publíquese copia de las bases antes señaladas y de este Decreto Alcaldicio en la página web www.municipalidadchepica.cl, y remítase copia de los mismos instrumentos a la Dirección de Administración Municipal, Dirección de Control Interno, D.O.M., Rentas e Inspección Municipal, Cultura y difúndase a la comunidad para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA, DIFUNDASE Y ARCHÍVESE.**



JAIME ZUÑIGA TOBAR
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/FHR/KAV.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile, Tenencia Chépica.
- c.c. Depto.de Cultura.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas.
- Archivo Oficina de Partes.